



¡HÁGASE VIGÍA DE LOS CÓDIGOS!

Metas del Programa de Vigías de los Códigos

■ Incrementar el cumplimiento de los códigos

Capacitar a los habitantes para que reconozcan y denuncien con certeza las infracciones, protejan el valor de los bienes inmuebles y desalienten los delitos.

■ Revigorizar los vecindarios

Crear un sentido de comunidad en cada vecindario, fomentar la responsabilidad cívica, incrementar el orgullo del vecindario y establecer una norma para lograr la excelencia.

■ Mejorar las viviendas

Contemplar una comunidad más sólida, más segura y más atractiva.

Si desea más informes
llame al 817-459-6777
o visite nuestra página Web
www.arlingtontx.gov

¿Qué puede hacer usted?

- Enorgullecerse de su vecindario
- Conocer los códigos municipales
- Mantener su terreno y bien inmueble sin infracciones... ponga el ejemplo
- Solicitarles a sus vecinos que cumplan con los códigos, cuando usted note una infracción
- Llamar a Servicios Cumplimiento de Códigos si continúan las infracciones a los códigos municipales a:

817-459-6777

¡Participe!

La misión del Servicios de Cumplimiento de Códigos es empeñar sus esfuerzos, conectar y proteger a los habitantes de Arlington.

¡Gracias por trabajar juntos para hacer un Arlington mejor!

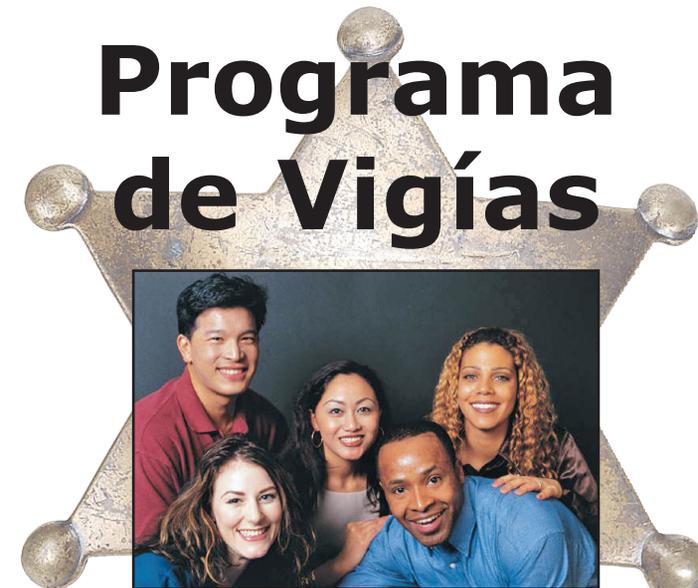


Si desea más informes llame al 817-459-6777 o visite nuestra página Web www.arlingtontx.gov

P.O. Box 90231 MS 63-0600
Arlington, Texas 76004-0231

Rev. 11.2018

Municipio de Arlington
**SERVICIOS de
CUMPLIMIENTO de Códigos**



Programa de Vigías

de los Códigos

"¡Trabajemos juntos para hacer un Arlington mejor!"

Llame al 817-459-6777



PROGRAMA DE VIGÍAS DE LOS CÓDIGOS

Misión del Programa de Vigías de los Códigos

Promover vecindarios saludables por medio de la interconexión de la comunidad a los recursos municipales en un esfuerzo por establecer y desarrollar relaciones positivas entre los habitantes y Servicios de Cumplimiento de Códigos.

Componentes claves del Programa de Vigías de los Códigos

Los participantes como Vigías de los Códigos serán adiestrados en las infracciones más comunes al código municipal, para que de esta manera los habitantes puedan reconocer y denunciar con más exactitud esas infracciones ante Servicios de Cumplimiento de Códigos. Los participantes como vigías del código tendrán la oportunidad de desarrollar una relación con el funcionario municipal de su distrito a cargo del cumplimiento de los códigos. Este esfuerzo fomentará y reforzará un espíritu de voluntariado que contemplará el hecho de que la municipalidad y los habitantes trabajen juntos para desarrollar vecindarios sólidos, seguros y responsables. Esto se logrará por medio de:

- Seminarios de adiestramiento instruidos por conducto del personal de cumplimiento de los códigos, conjuntamente con la Academia de Vecindarios, La Cumbre de Vecindarios y el Adiestramiento de Habitantes en Patrullaje.
- Acceso especial por correo electrónico al inspector del distrito para denunciar infracciones.
- Respuesta individualizada a los vigías de los códigos acerca de todas las infracciones denunciadas durante la vigencia del programa.
- Invitaciones a reuniones trimestrales para que todos los vigías del código se conozcan entre ellos mismos y conozcan a los integrantes clave del personal.

Cuando denuncie un problema o inquietud, estaremos en mejores posibilidades de atenderle si nos proporciona la dirección de la calle donde se cometió la infracción al código.

Si desea denunciar una infracción llame al 817-459-6777 o por correo electrónico a code@arlingtontx.gov

Infracciones comunes al código

Los códigos municipales de Arlington se constituyeron con la intención de beneficiar a todos, mientras hacemos de nuestros vecindarios lugares más seguros, sólidos y atractivos. Cumplir con las normas puede disminuir el vandalismo, disuadir los delitos, conservar el valor de los bienes inmuebles y evitar el deterioro de su vecindario.

Yerbas y césped

Se considera una infracción permitir que las yerbas y el césped crezcan a más de 12 pulgadas de altura. Los propietarios de bienes raíces se responsabilizarán de mantener sus jardines podados hasta la calle. Las reformas al mandato contra las molestias y el mal aspecto hacen notar la jardinería ornamental insegura como resultado de ser afectada por una enfermedad, muerte o daños y que incluye a los árboles, arbustos, matorrales, plantas trepadoras, maleza y cualquier cosa que cubra la tierra. Se exige orillar la jardinería ornamental para evitar causarles daños a las infraestructuras.



Vehículos inservibles y su mal aspecto

Se considerará como un vehículo inservible cualquier vehículo a la vista del público o privada, que se mantenga inoperable durante 30 días, ya sea por un accidente o desmantelado y sin matrícula o placas de circulación. Esto incluye a los vehículos para todo terreno, lanchas o embarcaciones de uso personal. Se han incrementado las restricciones en los casos de los vehículos levantados con gatos hidráulicos, llantas pinchadas y vehículos utilizados como bodegas.



Estacionamiento de vehículos

Los vehículos, lanchas y vehículos recreativos deberán estacionarse sobre una superficie de asfalto o concreto al frente o a un costado de los bienes inmuebles.



Bienes inmuebles sucios

Los bienes inmuebles deberán mantenerse sin acumular visiblemente los desperdicios, basura y/o chatarra que con toda seguridad se transformarán en algo insalubre, desagradable o seguramente donde puedan desarrollarse enfermedades. Esto incluye el agua insalubre acumulada en la tierra o en un recipiente, lugares donde puedan albergarse los roedores o insectos parásitos, o alentar la crianza de mosquitos, así como cualquier otra circunstancia que resulte insultante para cualquier persona o sensibilidad común y corriente debido a los olores nauseabundos o la acumulación de basura y materia fecal.



Graffiti

El graffiti hace que nuestros vecindarios y zonas comerciales no luzcan atractivas, afecta la plusvalía de nuestros bienes inmuebles, las ventas en los comercios y la imagen de la comunidad. Denuncie inmediatamente el graffiti para que los vecindarios sean más seguros, sólidos y más atractivos. Si desea que se le elimine oportuna y gratuitamente el graffiti, háganos llegar un formulario de "Consentimiento para eliminar el graffiti".



Cercas deterioradas

Cualquier cerca perimetral en estado de deterioro se considera dar mal aspecto. Esto incluye a las cercas que se han deteriorado y/o carecen de los postes estructurales, está en un estado de reparación inapropiado que causa preocupaciones por atentar contra la higiene y salud, que estén colocadas inapropiadamente o sean inseguras y perjudiciales para la habitabilidad de cualquier vecindario.

Bodegas al aire libre

Se prohíbe almacenar al aire libre los muebles para uso doméstico, enseres electrodomésticos, maquinaria, herramientas, cajas de cartón, y equipo para el mantenimiento de jardines. Lo anterior también incluye cualquier material de construcción deteriorado o desechado, barriles, toneles, cajas y refacciones automotrices. La leña deberá apilarse a 12 pulgadas por encima del nivel del suelo.



Letreros ilícitos

No se permitirá colocar letreros en los postes ni camellones. Los letreros deberán exhibirse detrás de las aceras y no se permitirá colocarlos a una distancia menor de diez (10) pies de la orilla de la guarnición.

Basura depositada en la calle con demasiada anticipación

Tanto la basura, como los receptáculos para la basura, no deberán colocarse en la calle antes de las 7:00 p.m. o después de las 7:00 a.m., del día previo a la recolección de la misma. La recolección gratuita de la basura voluminosa, a un lado de la guarnición, que incluye los muebles y otros enseres domésticos de gran tamaño, está a su disposición si llama al 817-317-2000.



Vehículos de gran tamaño

No se permitirá estacionar vehículos en las zonas residenciales, que excedan los 30 pies de longitud, o los ocho (8) pies de altura y cuya capacidad de carga sea superior a las 4,000 libras.

Agua estancada

El agua estancada de una piscina puede presentar riesgos graves contra la salud. Denuncie inmediatamente cualquier cantidad de agua acumulada o estancada. El agua de las piscinas deberá vaciarse por el sistema del drenaje sanitario, no por los drenajes pluviales. Cerciórese eliminar cualquier cantidad de agua estancada en sus terrenos, para evitar las plagas de los mosquitos.

